

2-. AUTORIZACION DE PATENTE DE ALCOHOLES:

- A) Recepción de solicitud de patente de alcoholes por parte de la sección de Rentas y Patentes incluyendo recepción definitiva del local, Resolución sanitaria emitida por el Servicio de Salud de Bio-Bio, pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector, certificado de iniciación de actividades con indicación de capital otorgado por Servicio de Impuestos Internos, si se trata de persona jurídica adjuntar escritura de constitución de la Sociedad, certificado de antecedentes del contribuyente y declaración jurada simple sobre las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes, además se debe acreditar dominio del local ya sea por medio de escritura para el caso de propietarios y contrato de arriendo en el caso de arrendatarios, indicando en estos que se autoriza el funcionamiento de un expendio de bebidas alcohólicas, indicando el giro de este.
- B) Una vez recepcionada la totalidad de los antecedentes, estos son enviados al asesor jurídico para que este emita su pronunciamiento.
- C) Teniendo el pronunciamiento del asesor jurídico, todos los antecedentes reunidos con su respectiva solicitud son enviados a visto bueno del Concejo Municipal.
- D) Una vez aprobado por el Concejo Municipal, se dicta el decreto de aprobación que autoriza el pago de la patente.
- E) La Oficina de Rentas y Patentes esta en condiciones de realizar el giro de dicha patente para ser cancelada en Tesorería Municipal.

Duración del trámite para obtener patente de alcoholes es de 20 a 40 días hábiles aproximadamente.

3-. TRAMITE CAMBIO DE LOCAL

PARA PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES:

- A) Ingreso de solicitud de patente, en oficina de Rentas y Patentes, en formato tipo proporcionado por dicha oficina, el cual debe ser retirado por el interesado.
- B) El mismo día es remitida esta solicitud a la Dirección de Obras Municipales, para que un inspector realice visita inspectiva al local comercial y posteriormente se emita un certificado de autorización de local. Este trámite demora entre 2 a 5 días hábiles.

El valor del certificado es de 1,77 % UTM.

- C) Una vez que el solicitante haya retirado su certificado de autorización de local aprobado por la Dirección de Obras Municipales, esta en condiciones de presentar en la Oficina de Rentas y Patentes la siguiente documentación:
 - Si el local es propio debe presentarse fotocopia de la escritura, si es arrendado fotocopia del contrato de arriendo.
 - Resolución sanitaria según corresponda. Una vez reunidos los antecedentes el contribuyente deberá presentar en la oficina de Rentas y Patentes original a fin de hacer efectivo el cambio de local.

PARA PATENTE DE ALCOHOLES:

A) Ingreso de solicitud de cambio de local en oficina de Rentas y Patentes, cumpliendo con los requisitos y documentación indicada para obtener patente de alcoholes.

4-. TRAMITE CAMBIO DE NOMBRE (TRANSFERENCIA)

PARA PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES:

- A) Ingreso solicitud cambio de nombre acompañado de:
- Contrato de compraventa o traspaso notarial, incluyendo la patente.
 - Iniciación de actividades, ampliación de giro o apertura de sucursal, según corresponda.
 - Contrato de arriendo del local solicitante.
 - En el caso de sociedades adjuntar Escritura de Constitución de la sociedad.
- B) Teniendo todos los antecedentes la sección Rentas y patentes esta en condiciones de realizar la transferencia de dicha patente.

PARA PATENTE DE ALCOHOLES:

- A) Ingreso de solicitud de cambio de nombre en oficina de Rentas y Patentes, cumpliendo con los siguientes requisitos y documentación indicada para obtener patente de alcoholes:
- Contrato de compraventa o traspaso notarial, incluyendo la patente.
 - Certificado de Nacimiento.
 - Certificado de antecedentes (vigencia de 30 días)
 - Declaración jurada simple referente a las prohibiciones del Art. N° 4 de la Ley de Alcoholes.
 - Iniciación de actividades, ampliación de giro o apertura de sucursal, según corresponda.
 - Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad según corresponda, debe expresar el documento respectivo que se autoriza el funcionamiento de un expendio de bebidas alcohólicas, indicando el giro de este.
 - Resolución de Higiene ambiental a nombre del solicitante.
 - En el caso de sociedades adjuntar Escritura de Constitución de la sociedad.
- B) Una vez recepcionada la totalidad de los antecedentes, estos son enviados al asesor jurídico para que este emita su pronunciamiento.
- C) Teniendo el pronunciamiento del asesor jurídico, todos los antecedentes reunidos con su respectiva solicitud son enviados ha visto bueno del Concejo Municipal.
- D) Una vez aprobado por el Concejo Municipal, se dicta el decreto de aprobación que autoriza la transferencia de dicha patente.

E) La Oficina de Rentas y Patentes esta en condiciones de realizar la transferencia de la patente.

Duración del trámite para obtener patente de alcoholes es de 20 a 40 días hábiles aproximadamente.



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
PATENTES**

**1.- GUIA DE TRÁMITES PARA AUTORIZACION DE PATENTES
COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O PROFESIONALES:**

- A) Ingreso** de solicitud de Patente, en oficina de Patentes, en formato tipo proporcionado por esta oficina, el cual debe ser retirado por el interesado.
- B) El mismo día** es remitida esta solicitud a la Dirección de Obras Municipales,
- C)** para que un Inspector realice visita inspectiva al local comercial y posteriormente se emita un Certificado de Autorización de Local. Este trámite demora entre 2 a 5 días hábiles.
- D)** Una vez que el solicitante haya retirado su certificado de autorización de Local aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el contribuyente está en condiciones de presentar en la oficina de Patentes la siguiente documentación :
- Fotocopia de iniciación de actividades, apertura de sucursal o ampliación de giro según corresponda.
 - Si el local es propio debe presentar fotocopia de la escritura, si es arrendado fotocopia del contrato de arriendo indicando que **se autoriza el funcionamiento de un local comercial y el giro de la actividad.**
 - Si se trata de persona jurídica, se debe acompañar copia de la respectiva **escritura de constitución de sociedad.**
 - Para solicitar Patente Profesional se debe adjuntar **copia legalizada de título o certificado de título.**
 - Resolución Sanitaria según corresponda.
 - Solicitar visita de Inspector Municipal
 - Solicitar visita del Inspector de Seremi de Salud Bio Bio si corresponde.
 - Fotocopia de Cedula de Identidad
 - Certificado del Depto. De Obras Municipales.
- E)** Una vez completados todos los antecedentes, la oficina de Patentes está en condiciones de realizar el giro de dicha Patente para ser cancelada en Tesorería Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
PATENTES**

2.- GUIA PARA AUTORIZACION DE PATENTES DE ALCOHOLES:

A) Recepción de solicitud de patente de alcoholes por parte de la sección de Rentas y Patentes incluyendo :

- 1.-Certificado de Obras por recepción definitiva del local
- 2.- Resolución sanitaria emitida por el Servicio de Salud de Bio - Bio
- 3.-Pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector.
- 4.-Certificado de iniciación de actividades con indicación de capital otorgado por Servicio de Impuestos Internos.
- 5.-Si se trata de persona jurídica adjuntar escritura de constitución de la Sociedad.
- 6.-Certificado de antecedentes del contribuyente.
- 7.-Declaración jurada simple sobre las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes.
- 8.-Acreditar dominio del local ya sea por medio de escritura para el caso de propietarios y contrato de arriendo en el caso de arrendatarios, indicando en estos **que se autoriza el funcionamiento de un expendio de bebidas alcohólicas, indicando el giro de este.**

B) Una vez recepcionada la totalidad de los antecedentes, estos son enviados al **asesor jurídico para que este emita su pronunciamiento.**

C) Teniendo el pronunciamiento del asesor jurídico, todos los antecedentes reunidos con su respectiva solicitud son enviados **ha visto bueno del Concejo Municipal.**

D) La Oficina de Rentas y Patentes esta en condiciones de realizar el giro de dicha patente para ser cancelada en Tesorería Municipal.
Duración del trámite para obtener patente de alcoholes es de 20 a 40 días hábiles aproximadamente



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
PATENTES**

**3-. GUIA DE TRÁMITES PARA CAMBIO DE LOCAL PATENTES:
COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES:**

- A) Ingreso de solicitud de patente, en oficina de Rentas y Patentes, en formato tipo proporcionado por dicha oficina, el cual debe ser retirado por el interesado.
- B) El mismo día es remitida esta solicitud a la Dirección de Obras Municipales, para que un inspector realice visita inspectiva al local comercial y posteriormente se emita un **certificado de autorización de local**. Este tramite demora entre 2 a 5 días hábiles. El valor del certificado es de 1.77 % de la UTM.
- C) Una vez que el solicitante haya retirado su certificado de autorización de local aprobado por la Dirección de Obras Municipales, esta en condiciones de presentar en la Oficina de Patentes la siguiente documentación:
- Si el local es propio debe presentarse **fotocopia de la escritura**, si es arrendado **fotocopia del contrato de arriendo indicando que se autoriza el funcionamiento de un local comercial y el giro de la actividad**.
 - Resolución sanitaria según corresponda. Una vez reunidos los antecedentes el contribuyente deberá presentar en la oficina de Patentes original a fin de hacer efectivo el cambio de local.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
PATENTES

4.- GUIA DE TRÁMITES PARA CAMBIO DE LOCAL PATENTES DE ALCOHOLES:

- A) Ingreso de solicitud de cambio de local en oficina de Rentas y Patentes, cumpliendo con los requisitos y documentación indicada para obtener patente de alcoholes :
1. Certificado de Obras por recepción definitiva del local.
 2. Resolución Sanitaria emitida por el Servicio de Salud del Bio Bio
 3. Pronunciamiento de la junta de Vecinos del sector
 4. Certificado de Iniciación de Actividades con indicación de capital otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.
 5. Si se trata de persona jurídica adjuntar escritura de constitución de la Sociedad.
 6. Certificado de Antecedentes del Contribuyente.
 7. Declaración Jurada Simple sobre las prohibiciones del Artículo 4 de la Ley de Alcoholes.
 8. Acreditar dominio del Local ya sea por medio de escritura para el caso de propietarios y contrato de arriendo en caso de arrendatarios, indicando en este contrato que **se autoriza el funcionamiento de un expendio de bebidas alcohólicas indicando el giro de este.**
- B) Una vez recepcionada la totalidad de los antecedentes, estos son enviados al **asesor jurídico para su pronunciamiento.**
- C) Teniendo el pronunciamiento del asesor jurídico, todos los antecedentes reunidos con su respectiva solicitud son enviados ha visto bueno **del Concejo Municipal.**
- D) La oficina de Rentas y Patentes está en condiciones de realizar el giro de dicha Patente para ser cancelada en Tesorería Municipal.

Duración del trámite para obtener patente de alcoholes es de 20 a 40 días hábiles



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
PATENTES**

**5.- GUIA DE TRÁMITES CAMBIO DE NOMBRE (TRANSFERENCIA) PARA
PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES**

A) Ingreso solicitud cambio de nombre acompañado de:

- Contrato de compraventa o traspaso notarial, incluyendo la patente, indicando el Rol
- Iniciación de actividades, ampliación de giro o apertura de sucursal, según corresponda
- Contrato de arriendo del local solicitante.
- En el caso de sociedades adjuntar Escritura de Constitución de la sociedad.

Teniendo todos los antecedentes la sección Patentes está en condiciones de realizar la transferencia de la patente



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
PATENTES**

**6.- GUIA DE TRÁMITES PARA CAMBIO DE NOMBRE O TRANSFERENCIA
PATENTES DE ALCOHOLES**

- A) Ingreso de solicitud de cambio de nombre en oficina d Patentes, cumpliendo con los siguientes requisitos y documentos indicados para obtener patente de Alcoholes :

Contrato de compraventa o traspaso notarial, incluyente la Patente

Certificado de Antecedentes vigencia 30 días

Declaración jurada simple referente a las prohibiciones del Artículo 4° Ley de Alcoholes.

Iniciación de actividades, ampliación de giro o apertura de sucursal según corresponda

Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad según corresponda, debe expresar el documento respectivo que se autoriza el funcionamiento de un expendio de bebidas alcohólicas, indicando el giro de este.

Resolución de Higiene Ambiental a nombre del solicitante.

En casos de sociedades adjuntar Escritura de Constitución de la Sociedad.

- B Una vez recepcionada la totalidad de los antecedentes, estos son enviados al Asesor Jurídico para que este emita su pronunciamiento.
- C Teniendo el pronunciamiento del asesor jurídico, todos los antecedentes reunidos son enviados ha visto bueno del concejo Municipal.
- D Una vez aprobado por el Concejo Municipal, se dicta el Decreto Alcaldicio que autoriza la transferencia de la patente
- E La oficina de Patentes está en condiciones de realizar la transferencia de la Patente.
- F Duración del trámite para obtener patente de alcoholes es de 20 a 40 días hábiles aproximadamente.

SOLICITUDE DE RENOVACION PATENTE DE ALCOHOLES AÑO 2014

DE :

A : SR. ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Por intermedio de la presente, vengo en solicitar a Usted tenga a bien autorizar la renovación de mi patente de alcoholes Rol N° con giro comercial de, correspondiente al primer semestre del año 2014, para lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

- 1.-Certificado de Obras por recepción definitiva del local
- 2.- Resolución sanitaria emitida por el Servicio de Salud de Bio - Bio
- 3.-Pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector.
- 4.-Certificado de iniciación de actividades con indicación de capital otorgado por Servicio de Impuestos Internos.
- 5.-Si se trata de persona jurídica adjuntar escritura de constitución de la Sociedad.
- 6.-Certificado de antecedentes del contribuyente.
- 7.-Declaración jurada simple sobre las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes.
- 8.-Acreditar dominio del local ya sea por medio de escritura para el caso de propietarios y contrato de arriendo en el caso de arrendatarios, indicando en estos **que se autoriza el funcionamiento de un expendio de bebidas alcohólicas, indicando el giro de este.**